



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 054 -2013/MSI

SAN ISIDRO, 15 DE AGOSTO DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 23 de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores Pedro Casanova Saavedra, Dania Coz Baron, Magdalena de Monzarz Stier, Cecilia Balcázar Suárez y Víctor Hugo Bazán Pastor; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 44, se encargó a la Gerencia Municipal que a través del Control Previo y Concurrente COPRECO, se realicen las investigaciones y solicite los informes respectivos a la Gerencia de Recursos Humanos, para determinar las responsabilidades del caso, por haber accedido a cierta información un grupo de trabajadores del Sindicato;

Que, respuesta a ello, mediante Informe N° 002-2013-COPRECO-GM/MSI de fecha 16 de julio de 2013 el Control Previo Concurrente concluye que no se pueden determinar las responsabilidades del caso, ya que las Planillas y boletas de pago entre otros, al formar parte del procedimiento establecido para el pago de los mismo, no solo son de manejo exclusivo del área de Recursos Humanos, ya que estas son remitidas a la Gerencia de Administración y Finanzas y sus respectivas Subgerencias para el control previo y el respectivo pago; además señala como recomendación que las áreas que tramitan el pago de planillas elaboren procedimientos internos e implementen mecanismos de control en sus respectivas áreas; a fin de resguardar adecuadamente la confidencialidad de los documentos a su cargo y bajo su custodia;

Que, ante lo determinado en el Informe elaborado por COPRECO, los miembros del Concejo rechazaron su contenido por inconsistente e incompleto y porque sus conclusiones revelarían parcialización y solicitaron que se emita un nuevo informe, realizando de forma previa una investigación seria, que incluya necesariamente la indagación a los miembros del Sindicato de Trabajadores – SITRAMUNSI que presentaron un escrito ante el Jurado Nacional de Elecciones donde adjuntan boletas de pagos de varios funcionarios de la municipalidad, incluyendo documentos sobre los ingresos recibidos por dos regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**,





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 054 -2013/MSI

SAN ISIDRO, 15 DE AGOSTO DE 2013

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR el Informe N° 002-2013-COPRECO-GM/MSI emitido por el Control Previo y Concurrente, por cuanto su contenido es inconsistente e insuficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través del Control Previo y Concurrente COPRECO, emita un nuevo informe, realizando de forma previa una investigación seria, que incluya necesariamente la indagación a los miembros del Sindicato de Trabajadores – SITRAMUNSI que presentaron un escrito ante el Jurado Nacional de Elecciones donde adjuntan boletas de pagos de varios funcionarios de la municipalidad, incluyendo documentos sobre los ingresos recibidos por dos regidores.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, presente ante el Concejo Municipal, las conclusiones de la investigación realizada en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



ALVARO ROMERO VIDAL
SECRETARIO GENERAL